

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Acta de sesión

Recoge las observaciones formuladas en la sesión de su aprobación de 15 de mayo de 2013

Sesión ordinaria

Fecha: 17 de abril de 2013, miércoles.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion a las veinte horas del día indicado y bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Rubén Garrido Remírez (PP), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores concejales: Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Domingo Ruiz Llanos (Bildu), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE)

Ausentes: Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV).

Asiste a la sesión como Secretario el Secretario titular Alfredo S. Sastre de A.

La sesión ha sido convocada por el Alcalde - Presidente con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 13 de marzo de 2013.
2. Decretos y resoluciones de alcaldía.
3. **Comisión de Bienestar Social y Juventud.**
4. **Comisión de Cultura, Turismo, Festejos y Euskera.**
 - 4.1. Consejo sectorial de Fiestas.
5. **Comisión de Educación y Deporte.**
6. **Comisión de Economía, Hacienda y Empleo. *Especial de cuentas***
 - 6.1. Prórroga del presupuesto para el ejercicio 2013.
 - 6.2. Expediente de modificación presupuestaria 1/2013 y 2/2013.
 - 6.3. Acuerdo sobre reducción del presupuesto para el ejercicio 2013.
7. **Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios y Agricultura**
 - 7.1. Proyecto de Urbanización de varias calles interiores del Casco Histórico.
 - 7.2. Resolución del contrato de permuta de la parcela "Maritornes", y terminación convencional de los procedimientos referidos.

Ultimo punto) Ruegos y preguntas.

De conformidad con el carácter de la sesión y su Orden del Día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 13 de marzo de 2013.

Sr. Alcalde- Presidente invita a los señores concejales a formular observaciones al acta.

Sr. Villanueva Gutiérrez formula siguiente observación relativa a su intervención en el asunto 6.2 que se recoge en la página 11 y que debe ser sustituida por la siguiente:

"Sr. Villanueva Gutiérrez manifiesta su disposición a eliminar el punto 5 de la moción transaccional. (Al Sr. Hervías) hay que reconocer que lees muy bien y si se aplican los criterios que nos has leído de la reforma del PP habría que intervenir el ayuntamiento de Oyón-Oion.

No se formulan más observaciones.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión anterior de 13 de marzo de 2013.

Votos a favor 10 (diez); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Domingo Ruiz Llanos (Bildu), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE)

2. Decretos y resoluciones de alcaldía.

El Sr. Secretario por indicación del Sr. Alcalde Presidente da cuenta de decretos y resoluciones de alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria y que comprenden desde el 74/13 a 89/13 del año 2.013. Y así mismo al decreto 44/13 del que no se dio cuenta en la sesión anterior. Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

3. Comisión de Bienestar Social y Juventud.

4. Comisión de Cultura, Turismo, Festejos y Euskera.

4.1 Consejo sectorial de Fiestas.

Sr. Alcalde recuerda que al documento aportado por el grupo Bildu se le formularon 4 observaciones y se aceptaron por consenso de las que se da cuenta:

1ª: En el artículo 8.1 el borrador de Bildu propone periodicidad trimestral para las sesiones del Consejo de Fiestas.

La propuesta de modificación es que la periodicidad para las sesiones del Consejo de Fiestas sea cuatrimestral para que se acomode a los acontecimientos festivos más importantes que son Fiestas de Navidad y San Vicente y San Anastasio, Fiestas de San Prudencio y Fiestas de Acción de Gracias.

2ª: En el artículo 8.2 el borrador de Bildu propone que El Alcalde o el Presidente del Consejo, estará obligado a convocar sesión extraordinaria cuando lo soliciten al menos un tercio de los miembros del Consejo.

La propuesta de modificación es que el Alcalde o el Presidente del Consejo, estará obligado a convocar sesión extraordinaria cuando lo soliciten al menos dos tercios de los miembros del Consejo.

3ª: En el artículo 9.1 el borrador de Bildu propone que la válida celebración de las sesiones requiere la presencia de la mayoría absoluta de los componentes del Consejo, ya sean titulares o suplentes, en primera convocatoria y un mínimo de cinco miembros del Consejo en segunda convocatoria quince minutos más tarde.

La propuesta es que la válida celebración de las sesiones requiere la presencia de la un tercio de los componentes del Consejo, ya sean titulares o suplentes, en primera convocatoria y un mínimo de cinco miembros del Consejo en segunda convocatoria quince minutos más tarde.

4ª Propuesta de modificación: Se añade un apartado en el artículo 3.2 con el siguiente contenido: Podrá asistir a las sesiones del Consejo de Fiestas así mismo el concejal o concejala responsable de las relaciones con las asociaciones vecinales.

Sra. Larrañaga Aguinaco: La modificaciones son sobre lo que estábamos de acuerdo en comisión.

Sr. Villanueva Zubizarreta: Vamos a apoyar el borrador de Bildu con la modificaciones que todos los grupos apoyamos en la comisiones.

Sr. Villanueva Gutiérrez: Las modificaciones no fueron apoyadas por todos los grupos. Y por esto presentamos una moción que viene a pedir que se mantenga el contenido íntegro del borrador de Bildu y pedimos que se someta a votación.

Se somete a votación en primer lugar la aprobación de la creación, composición y régimen de consulta del Consejo sectorial de fiestas de acuerdo con el borrador que aportó Bildu y con las modificaciones a los artículos 8.1, 8.2, 9.1 y 3.2. citadas que se detalla en normativa que consta en el expediente.

Votos a favor 8 (ocho); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE).

Votos en contra: 2 (dos) José Domingo Ruiz Llanos (Bildu) y José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu).

No cabe someter a votación la moción del grupo Bildu

Se acuerda:

Antecedentes:

- 1) Borrador del grupo Bildu que refunda las normativas reguladoras del Consejo Sectorial de Fiestas aprobadas y que eran contradictorias.
- 2) Propuesta formulada en sesión de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Festejos y Euskera de modificación del borrador.
- 3) Regulación normativa: Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico, artículos 119,130 y 131.

Se acuerda:

- 1) Aprobar la creación, composición y régimen de consulta del Consejo sectorial de fiestas de acuerdo con el borrador que aportó Bildu y con las modificaciones a los artículos 8.1, 8.2, 9.1 y 3.2. citadas que se detalla en normativa que consta en el expediente.

Votos a favor 8 (ocho); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE).

Votos en contra: 2 (dos) José Domingo Ruiz Llanos (Bildu) y José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu).

5. Comisión de Educación y Deporte.

6. Comisión de Economía, Hacienda y Empleo. *Especial de cuentas*

6.1. Prórroga del presupuesto para el ejercicio 2013.

Sr. Secretario de orden del Sr. Alcalde da cuenta de resolución de alcaldía de prórroga expresa para el ejercicio 2013 del presupuesto general ordinario del ejercicio 2012 que se transcribe:

Antecedentes

- 1) Resulta acreditado que la voluntad expresada por el pleno de la corporación ha sido no aprobar inicialmente el presupuesto general ordinario para el ejercicio 2013.

- 2) Considerando el informe de Intervención de fecha 14 de marzo de 2013, sobre la prórroga para el año 2013 del Presupuesto municipal del ejercicio 2012.
- 3) Resultan de aplicación los artículos - Artículo 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLHL, artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en adelante RD500/90, artículo 50 de la Norma foral 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las entidades locales del territorio histórico de Álava, en adelante NF 3/2004 y la Norma municipal de ejecución presupuestaria del Presupuesto 2012, en adelante NMEP2012.
- 4) El importe del capítulo VI.- Inversiones reales hace referencia a inversión ejecutada durante el ejercicio 2011 en el área de ampliación del Parque Arroyo Grande mediante la cesión anticipada de la zona verde de la UE 1. La inversión se ejecutó en el primer trimestre del ejercicio 2011 y comprendía las siguientes actuaciones: “Ajardinamiento de zona destinada a espacio libre en el ámbito de la UE 1.”, “Construcción de aparcamiento superficial y pista de skate en Camino Viejo, 7”, “Trabajos de ampliación del Parque Arroyo Grande” “Mobiliario urbano en el entorno de nuevas pistas de petanca” y “Equipamiento juego infantil en zona verde UE1”. Se trata de una inversión ejecutada con financiación aplazada. El 50 % del precio a la fecha de acta de recepción y el 50 % restante en 36 cuotas de vencimiento mensual.

Por esto resuelvo

- 1) Prorrogar expresamente para el ejercicio 2013 el presupuesto general ordinario del ejercicio 2012 con los siguientes estados de gastos e ingresos

Estado de Ingresos

I.- Impuestos directos	884.116,65
II.- Impuestos indirectos	65.303,99
III.- Tasas y otros ingresos	300.690,00
IV.- Transferencias corrientes	1.476.075,00
V.- Ingresos patrimoniales	15.500,00
Total	2.741.685,64

Estado de Gastos

I.- Gastos de personal	636.759,29
II.- Compras bienes corrientes/ serv ...	1.466.583,68
III.- Gastos financieros.....	73.013,61
IV.- Transferencias corrientes.....	170.629,06
VI.- Inversiones reales.....	71.000,00
IX.- Pasivos financieros.....	323.700,00
Total	2.741.685,64

- 2) Prorrogar la norma de ejecución presupuestaria del ejercicio 2012 para surtir plenos efectos en 2013.
- 3) El importe del capítulo VI se refiere a obras ejecutadas con financiación aplazada.
- 4) Dar cuenta de la presente resolución al pleno en la próxima sesión que celebre.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

6.2. Expediente de modificación presupuestaria 1/2013 y 2/2013.

Sr. Secretario de orden del Sr. Alcalde da cuenta de sendas resoluciones de alcaldía con la parte resolutive que se transcribe:

Aprobar el expediente de modificación presupuestaria, 1/2013 transferencia de créditos, por importe de 33.936 euros y las modificaciones de los Estados de Ingreso y de Gasto que se relacionan en el expediente.

Aprobar el expediente de modificación presupuestaria, 2/2013, habilitación de créditos, por importe de 30.000 euros y las modificaciones de los Estados de Ingreso y de Gasto que se relacionan en el expediente.

El expediente de modificación presupuestaria 1 / 2013 transferencia de crédito y el expediente de modificación presupuestaria 2 /2013 /2013 habilitación de crédito se tramitan para dotar presupuestariamente el proyecto singular de Oyón de formación y empleo en mantenimiento de zonas verdes que se integra dentro del plan comarcal de empleo de Rioja Alavesa.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

6.3. Acuerdo sobre reducción del presupuesto para el ejercicio 2013.

Informe de intervención de 25 de febrero de 2013 en el expediente de liquidación.

Igualmente, en caso de Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe negativo, la Corporación dispondrá de idéntico plazo para proceder a compensar su importe, de alguna de estas tres formas que señala el artículo 49.4 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero:

1º.- Reducción de los gastos del Presupuesto de 2013 en idéntico importe a la necesidad de financiación.

2º.- Si esto no fuera posible a juicio de la Corporación, se podrá acudir a la formalización de una operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones restrictivas del artículo 34 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero.

3º.- De no adoptarse ninguna de estas medidas, el Presupuesto del ejercicio de 2014 habrá de aprobarse con un superávit de cuantía no inferior al referido déficit.

Antecedentes:

- 1) La liquidación del presupuesto 2012 arroja un remanente de tesorería negativo de 3.338 euros. Esto significa que esta Entidad se encuentra en una situación de necesidad de financiación.
- 2) Resulta de aplicación el artículo 49.4 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales.
- 3) Propuesta formulada en sesión de la Comisión Informativa.

Se acuerda:

- 1) Reducir el estado de gastos del presupuesto general ordinario del ejercicio 2013 prorrogado del presupuesto general del ejercicio 2012 por cuantía igual al remanente de tesorería para gastos generales negativo esto es por 3.338 euros. La reducción de gastos se aplicará en la partida "210002 Calles" con un crédito inicial de 32.731,76 euros y cuyo importe será de 29.393.76 euros. El estado de gasto del presupuesto general ordinario del ejercicio 2013 con la reducción aplicada es 2.738.347,64 euros
- 2) Comunicar a Diputación Foral de Álava.

Votos a favor 5 (cinco); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP) y Diana Rubio Lafuente (PP).

Abstenciones: 5 (cinco); Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Domingo Ruiz Llanos (Bildu), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE).

Sr. Villanueva Zubizarreta: Con una gestión más rigurosa no tenía por qué haberse llegado a esta situación.

7. Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios y Agricultura.

7.1. Proyecto de Urbanización de varias calles interiores del Casco Histórico.

Sr. Villanueva Gutiérrez: Apenas nos ha dado tiempo de estudiarlo. Pedimos que se atiendan las peticiones de los vecinos.

Sr. Villanueva Zubizarreta: Agradecer que en cuanto el proyecto estuvo en el ayuntamiento se puso a disposición de los grupos. Pero el plazo para estudiarlo ha sido muy breve por las exigencias de la norma de plan foral. Un par de reflexiones: el 45 por ciento de la obra es pavimentación y no tenemos plan de financiación. Además creemos que hay que estudiar la regulación de tráfico y aparcamiento.

Sra. Larrañaga: Hemos estudiado el proyecto vía CD y en líneas generales estamos de acuerdo pero tenemos dudas sobre las plazas de aparcamiento que van a ser eliminadas y el poco tiempo para haber podido estudiarlo más.

Antecedentes:

- 1) Norma Foral 14/1997, de 24 de abril, reguladora del Plan Foral de Obras y Servicios y otros instrumentos de cooperación de la Diputación Foral de Álava.
- 2) Bases reguladoras de la convocatoria, aprobadas mediante Decreto Foral 11/2012 del Consejo de Diputados de 21 de febrero.
- 3) El Pleno del Ayuntamiento de Oyón-Oion en sesión celebrada el pasado 7 de mayo de 2012 acordó solicitar la inclusión en el Plan Foral de Obras y Servicios de entre otras la siguiente obra: Urbanización de varias calles interiores del Casco histórico con un P.E.C. de 814.436 euros, total inversión 885.236,00 euros.
- 4) Orden Foral 405 2012 de 29 de noviembre por la que se resuelve conceder subvención al Ayuntamiento de Oyón-Oion para la obra de Urbanización de varias calles interiores del Casco Histórico con cargo al Plan Foral de Obras y Servicios.
- 5) Consta informe técnico del Arquitecto Superior Luis Hernández Mayoral OI/13/068 con referencia explícita al cumplimiento de la normativa urbanística y sectorial del proyecto, así como de la accesibilidad.
- 6) Resulta acreditado que las obras no precisen licencia municipal toda vez que su promotor es el propio ayuntamiento.

Se acuerda:

1. Aprobar el proyecto técnico Urbanización de varias calles interiores del Casco Histórico redactado por el arquitecto Superior Pedro Moral Rueda cuyo promotor es el propio ayuntamiento y asumir de modo expreso el informe técnico referido en el antecedente número 4.
2. Asumir el compromiso de mantener al menos durante diez años el buen estado de las infraestructuras o equipamientos objeto de la subvención.

Votos a favor 7 (siete); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), José Domingo Ruiz Llanos (Bildu) y José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu)
Abstenciones: 3 (tres); Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE)

7.2. Resolución del contrato de permuta de la parcela “Maritornes”, y terminación convencional de los procedimientos referidos.

Antecedentes:

1. Expediente para la enajenación mediante permuta de la parcela 1709, polígono 3, “Maritornes”, procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso, tramitación ordinaria.
2. Propuesta de resolución del contrato de enajenación mediante permuta de la parcela 1.709, polígono 3, “Maritornes”, y terminación convencional de los procedimientos referidos en el expediente de contratación.
3. La actual crisis económica ha modificado las condiciones del mercado inmobiliario y las condiciones de acceso al crédito hipotecario y así mismo las condiciones de acceso a la vivienda. ha supuesto la variación sustancial de las circunstancias bajo las que se adjudicó el contrato de permuta de la parcela “Maritornes” y ha devenido la imposibilidad sobrevenida de cumplirse el contrato.
4. La parcela Maritornes es un bien patrimonial del ayuntamiento de Oyón-Oion y que está destinado a la función específica de construir viviendas de protección oficial. La crisis económica ha modificado las condiciones del mercado inmobiliario y las condiciones de acceso al crédito hipotecario. El ayuntamiento de Oyón-Oion manifiesta que no existen razones de interés público que haga necesaria o conveniente la permanencia del contrato o sea la enajenación de la parcela Maritornes para construir viviendas de protección oficial.

Se acuerda:

- 1) Manifiestar que no existen razones de interés público que hagan necesaria o conveniente la permanencia del contrato de la enajenación de la parcela Maritornes para construir viviendas de protección oficial.
- 2) Reconocer la imposibilidad sobrevenida del cumplimiento del contrato a causa de la modificación de las condiciones del mercado inmobiliario, de las condiciones de acceso al crédito hipotecario y así mismo de las condiciones de acceso a la vivienda lo que ha supuesto la variación sustancial de las circunstancias bajo las que se adjudicó el contrato de permuta de la parcela “Maritornes”.
- 3) Resolver de mutuo acuerdo, con arreglo a las cláusulas de la propuesta referida en el antecedente número 2, el contrato para la enajenación mediante permuta de la parcela 1709, polígono 3, “Maritornes”.
- 4) Autorizar la devolución a la “UTE Residencial Maritornes” del importe de la cuota abonada por el Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras y que asciende a 40.878,24 euros.
- 5) Autorizar la devolución a la “UTE Residencial Maritornes” del aval bancario depositado en concepto de garantía definitiva. Avalista: Caja de Ahorros de Vitoria y Álava. Aval inscrito en el Registro de Avals con el número 904.1940006.3 201000549. Importe: 19.099,12 euros.
- 6) Dar por finalizados convencionalmente los procedimientos suscitados y en consecuencia desistir y tener por desistido de las respectivas pretensiones esgrimidas en los mismos en lo que no coincida con lo convenido.
- 7) Facultar al Sr. Alcalde Rubén Garrido Remírez de Ganuza para la firma de cuantos documentos sea necesario y específicamente del documento de resolución del contrato de enajenación mediante permuta de la parcela 1.709, polígono 3, “Maritornes”, y terminación convencional de los procedimientos referidos en el expediente de contratación.

Votos a favor 8 (ocho); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE).

Abstenciones: 2 (dos); José Domingo Ruiz Llanos (Bildu), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu).

Sr. Villanueva Gutiérrez: Nuestra abstención se motiva en que se trata de un asunto que procede de la legislatura anterior y en todo caso no queremos poner trabas.

Ultimo punto) Ruegos y preguntas

Sr. Alcalde contesta la pregunta formulada por escrito por el grupo Bildu acerca de la contratación mediante el proyecto formación y empleo en mantenimiento de zonas verdes que se transcribe:

El proyecto singular de Oyón de formación y empleo en mantenimiento de zonas verdes se integra dentro del plan comarcal de empleo de Rioja Alavesa que se redacta en cumplimiento de la Orden de 9 de mayo de 2012, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas para la dinamización de Planes de Empleo Comarcales.

El proyecto de Oyón de formación y empleo en mantenimiento de zonas verdes, cuenta con una ayuda económica total de treinta mil quinientos seis euros (30.506 euros) de Lanbide, recibida a través de la Cuadrilla, el resto con cargo a los propios medios económicos del Ayuntamiento.

El proyecto consiste en la contratación de 6 personas durante 6 meses para trabajo y formación, las personas serán contratadas y formadas dentro de la actividad de mantenimiento y ejecución de zonas verdes durante 6 meses. Serán formadas por técnicos especialistas y controladas en su producción diaria por capataz especializado.

El plan comarcal de empleo de Rioja Alavesa establece que cada proyecto deberá contar con 6 inscritos en Lanbide demandantes de empleo de los que un 50 % (o sea 3 demandantes) deberán ser perceptores de RGI y el 50 % restante (los otros tres) deberán ser un 30% de personas de los siguientes colectivos que perciban la RGI.

Demandantes de empleo menores de 30 años con baja cualificación.

Demandantes de empleo mayores de 45 años, desempleados de larga duración.

Personas en riesgo de exclusión social.

Personas con discapacidad.

Reclusos en régimen abierto.

El régimen aplicable es el estatuto de los trabajadores: Contrato de obra y servicio.

El plan comarcal de empleo de Rioja Alavesa establece que la cuantía máxima a subvencionar del 100% del SMI sin contemplar gastos asociados a la Seguridad Social. Esta alcaldía decidió abonar un salario de 800 euros brutos mensuales.

En la selección de los contratados para el plan de empleo no es posible atender a los principios de igualdad, mérito y capacidad si no a las exigencias del plan comarcal de empleo de Rioja Alavesa que a su vez han sido impuestas desde la normativa que permite desarrollar el plan.

El número de candidatos para participar en el proyecto de Oyón fue superior a 90.

Los criterios fijados fueron

Empadronamiento (superior al menos a 6 años en Oyón-Oion)

Posesión de carnets para manejar vehículos y maquinaria

Cargas familiares (hijos menores)

Menores de 25 años

Y se han formalizado los siguientes contratos:

Menores de 25 años con baja cualificación: 1

Menores de 35 años con baja cualificación: 1

Mayores de 45 años, desempleados de larga duración: 4

La relación de seleccionados es José Luis Álvarez Zabala, Iván Gómez Calvo, Alfonso Mangado Ramírez, Marcos Jiménez Prados, Roberto Fernández López y José Antonio Jiménez Jiménez.

Sr. Alcalde informa sobre la atención de los dos ruegos formulados por la Sra. Larrañaga Aguinaco. Uno relativo a episodios de vandalismo (entre otros a vehículos aparcados en áreas urbanas) y robos de distinta índole y otro relativo a la existencia de varios escándalos en la comarca relacionados con el tráfico de drogas.

Sr. Alcalde informa que se ha solicitado al señor Vicenconsejero de Seguridad, del Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco y al Sr. Comisario de la Ertzaintza de Laguardia el incremento del control de, presencia e implicación de los servicios de la Ertzaintza en Oyón-Oion y en su caso en el resto de la comarca de Rioja Alavesa con el fin de localizar los focos de vandalismo y a las personas implicadas y evitar futuras acciones y favorecer la seguridad para las oyonesas y oyoneses.

Sr. Alcalde informa que se ha solicitado al señor Vicenconsejero de Seguridad, del Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco y al Sr. Comisario de la Ertzaintza de Laguardia la colaboración en el diseño y programación de charlas o jornadas relacionadas con la drogodependencia y el peligro del consumo de drogas.

Es voluntad de esta administración que esas actividades se realicen de manera coordinada en su caso con la Cuadrilla de Rioja Alavesa (por entender que la drogodependencia es un asunto de ámbito comarcal), con el órgano competente de la Diputación Foral de Álava (Bienestar Social o Juventud) y con la colaboración de la Comisaría de la Ertzaintza de Laguardia.

Y se ha informado de la iniciativa al Sr. Presidente de la Cuadrilla de Rioja Alavesa (por entender que la drogodependencia es un asunto de ámbito comarcal), y al órgano competente de la Diputación Foral de Álava (Bienestar Social o Juventud). A las instituciones citadas se ha hecho extensiva a la petición de colaboración y el esfuerzo en la coordinación en las actividades que pudieran diseñarse.

Sr. Villanueva Gutiérrez expresa la opinión del grupo Bildu sobre la contratación a través del programa financiado por Lanbide:

Oyón-Oion con un 26 por ciento de desempleo es uno de los municipios con la tasa más alta de la Comunidad autónoma. La selección a pesar de la trascendencia del asunto se ha hecho sin contar con el resto de grupos, con ocultismo y sin atender a los criterios de mérito y capacidad. De casi cien personas no se ha seleccionado a ninguna mujer. Se firman contratos por algo más del salario mínimo interprofesional sin respetar el UDALHITZ, convenio de los trabajadores del ayuntamiento. Te informo que en otros pueblos se abonan los salarios con arreglo a convenio.

Sr. Alcalde: Este equipo de gobierno si que ha hecho esfuerzos por el empleo. Al iniciarse la legislatura nos acogimos a un plan de empleo al que el anterior equipo de gobierno no quiso acogerse. Hemos negociado con el contratista de la obra del Paseo Fueros que contratara al menos a 5 personas de Oyón. No hemos podido adoptar más medidas ni antes porque estamos en prórroga presupuestaria y te recuerdo que para poder impulsar el plan de Lanbide hemos tenido que tramitar dos expedientes de modificación del presupuesto. Es cierto que en el plan de de formación y empleo en mantenimiento de zonas verdes no se contratan mujeres pero hemos negociado con Nagose hoteles varias contrataciones laborales que pueden ser mujeres.

Sr. Villanueva Gutiérrez: hablas de cosas pasadas, las contrataciones de Nagose hoteles son de futuro incierto. Se han tramitado varias modificaciones del presupuesto: ¿Por qué no se han incrementado las cantidades para pagar un salario digno a los contratados?

Sra. Larrañaga Aguinaco: ¿Los criterios específicos que marca el ayuntamiento se hacen antes o después de haber recibido el listado de las personas que cumplen con los requisitos marcados por Lanbide?

Sr. Alcalde: En este y en otros procesos se han marcado después.

Sr. Tarragona Elejalde pregunta por un contenedor lleno de escombros en la calle Azunaica. Por la existencia de un coche quemado y por la invasión de la vía pública con los contenedores de RENOR.

Sr. Alcalde: me informaré sobre los asuntos y te contesto.

No hay más asuntos que tratar el Presidente levanta la sesión a las 20 horas 58 minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas) de todo lo cual como Secretario doy fe.

Oyón-Oion a 30 de abril de 2013.

El Secretario del Ayuntamiento:

Vº. Bº. La Presidencia: